

Lunes, 11 de mayo de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Casas de Millán

**ANUNCIO. Resolución de 8 de mayo de 2026, remisión expediente administrativo recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 0000082/2026, Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Plaza n.º 1 de Cáceres y emplazamiento.**

Ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-administrativo, Plaza n.º 1 de Cáceres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con número de procedimiento ordinario n.º 0000082/2026, por Consumidores UE S.L. frente a la Resolución de esta Alcaldía de fecha 18/3/2026 por anulación parcial de la Resolución/requerimiento de esta Alcaldía de fecha 29/9/2025, por la que se requirió a la mercantil Consumidores UE, S.L., dejar libre y expedito el camino público denominado de Mirabel (incluido en el Catálogo de Caminos Públicos de esta localidad, aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 2 de mayo de 2007 a efectos de preservar su uso público.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativa n.º 1 de Cáceres, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los/as posibles interesados/as para que puedan personarse en ese Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Casas de Millán, 8 de mayo de 2026  
Mario Cerro Fernández  
ALCALDE

